

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁵ de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 295/86 -Cde.N°6- del registro del Departamento de Compras (N° 397.799/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la provisión de pulverizadores eléctricos para pintura con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 24.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL DOSCIENTOS (A 5.200.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Aparato e // instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame

